

Laferencia de  
Votos de los D<sup>os</sup>.  
sobre pago de  
17000 y más de  
rs.

Dice cuenta de un oficio, y una carta del  
de la ferencia de Nuevas de esta provincia en  
fecha veinte de noviembre ultimos, contra  
esta ciudad por la cantidad de diez y siete  
mil cincuenta y seis rs. con. por cuenta de  
contribuciones, endosada en favor de D. Juan  
Primo, y el oficio que toco de la Comision de la  
Marina Nacional fecha treinta del mismo pidiendo  
a esta ciudad la suma de cuarenta y siete mil  
rs. para atender a las verificaciones de que  
se componen el Departamento de Marina de  
Cataluna, y la ciudad en vista de uno y  
otro acordó: que por las mismas razones que  
impiden al Ayuntamiento el hacer el pago de  
las libranças presentadas en este cavildo segun  
se verifican lo que ahora se ejecuta, y que con  
anexo a ello se redacten oficios en contra-  
facion.

Salvo el Sr. Cavallero de voto al Sr. Prudense.  
La ciudad acordó se oficie al Sr. Alcalde  
primero para que diga el estado del nego-  
cio que se le confiere comision en el ul-  
timo cavildo.

El Sr. Alcalde Segundo Prudense salvo en  
voto, el del Sr. Cavallero y el del Sr. Titulo de Regidor  
por lo q. se concluyese este cavildo que firmaron  
los tres. Concuerdan segun se sigue.

*(Signatures)*  
Carrasco  
Molina  
Beldan  
Cammona  
Blayoff  
Garcia de Alcaraz  
Navarro  
Forneria  
Antoni  
Mercader  
Marnel  
Jaime

